

México D.F., a 11 de noviembre de 2015.

Versión Estenográfica de la XXVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

---

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la XXVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí Presidente, buenos días.

Le informo que con la presencia en la sala de los Comisionados Estrada, Borjón, Comisionado Cuevas, el Comisionado Fromow y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para sesionar, y dar cuenta a este Pleno que tanto la Comisionada Labardini como la Comisionada Estavillo se encuentran fuera del Instituto en representación del mismo y han dejado sus votos por escrito del asunto que nos ocupa, con la anticipación previa que establece el artículo 45 de la ley.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Someto a su aprobación entonces el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, pasamos al único asunto listado en el Orden del Día, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas 1710-1780 MHz y 2110-2180 MHz, la Licitación No. IFT-3, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días señores Comisionados.

Como ustedes saben, el Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2015 se incluyó dentro del espectro de uso comercial, la Licitación de 80 MHz de

espectro dentro de esta banda, que se encuentra dentro de los 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz.

Es muy importante señalar que parte de esta banda ya había sido licitada en anterioridad, en 2010, en lo que se conoce como la Licitación 21, en aquél entonces quedaron asignados 60 MHz, y del total de esta banda ahora la idea es agregar 80 MHz adicionales para servicios de acceso móvil inalámbrico en esta banda que se conoce como AWS, y que es de particular importancia justamente para la provisión de servicios de banda ancha móvil.

También es importante destacar que esta banda AWS fue ya también licitada en Canadá y en los Estados Unidos, y esto también va a permitir que se generen economías de escala en el corto y mediano plazo, para que pueda haber una gran disponibilidad de equipos en esta banda, para que se pueda utilizar la parte que se conoce como AWS3, que se encuentra por arriba de los 1755 MHz, se puede utilizar lo antes posible.

En ese sentido, entonces, del 21 de septiembre al 16 de octubre del presente año, la Unidad de Espectro Radioeléctrico sometió a opinión pública un proyecto de Bases para tener retroalimentación por parte de los interesados y del público en general que nos permitirá enriquecer el proyecto que estamos sometiendo a su amable consideración.

El 26 de octubre de este mismo año se solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de las posturas iniciales mínimas de los precios justamente de salida para esta Licitación, y el 10 de noviembre la Unidad de Política de Ingresos de esa Secretaría de Estado, emitió la opinión respectiva de las posturas mínimas propuestas por el Instituto.

Es importante señalar que dentro de la propuesta que estamos sometiendo a su amable consideración, se ha estimado pertinente utilizar un nuevo mecanismo de subasta, que se conoce como subasta combinatoria de reloj, o CCA por sus siglas en inglés, y sería ésta la primera vez que en México y de hecho en América Latina, se utilice este nuevo mecanismo de subasta, que ha sido por cierto muy exitoso en los últimos años en diversos países, principalmente en Europa.

Esta subasta combinatoria de reloj tiene varias ventajas respecto de otros mecanismos de subasta, por un lado permite revelar el valor de mercado de las bandas que están en juego, no es un esquema que favorezca la recaudación como principal objetivo, ha sido como ya lo dije, usado con éxito

en diversos países de Europa, evita las pujas estratégicas en muy buena medida, y nos permite también, que es algo muy importante, que es uno de los objetivos que hemos buscado en esta licitación, el reordenamiento de esta banda.

Como comenté, en el 2010 ya se habían licitado 60 MHz de esta banda AWS, y lo que buscamos es que a través del propio proceso de licitación se puedan lograr dos objetivos, licitar esos 80 MHz y al mismo tiempo, derivado del propio proceso de licitación, reordenar la banda de AWS de manera que quienes finalmente queden como los tenedores de espectro en esta banda, puedan contar con la mayor cantidad de espectro contiguo posible, esto porque ello permitiría eficiencias en la provisión de los servicios, por ejemplo, tasas de descarga mucho más altas en beneficio de los usuarios.

Por esta razón, en la propuesta de Bases lo que se está proponiendo es que se liciten bloques genéricos de espectro, esto es, los participantes no irían por un bloque en particular, de una frecuencia a otra frecuencia en particular, sino por bloques genéricos de cinco más cinco MHz a nivel nacional, y esto es importante, a diferencia de la Licitación 21 sería una Licitación por bloques nacionales, y el bloque básico es de cinco más cinco MHz, y primero tendrían que estar eligiendo la cantidad de espectro que quieren o la cantidad de bloques de cinco más cinco MHz que quieren, divididos en dos partes, la banda AWS1, que es justamente la quedó pendiente en la Licitación 21, la que no se pudo asignar en aquella esa ocasión, y la banda de AWS3, que son los últimos 50 MHz en la parte alta de esta banda.

Esta última parte de la banda, una parte está estandarizada, otra parte está en proceso de estandarización, pero no se cuenta todavía con equipo en el mercado para la sub banda AWS3, estos últimos 50 MHz. Por eso mismo, en la propuesta de bases que sometemos a su amable consideración, se han propuesto valores mínimos de referencia diferenciados, un valor mínimo de referencia mayor para la sub banda AWS1, y un valor mínimo de referencia menor en la sub banda AWS3.

Vale la pena también considerar que en la Ley Federal de Derechos que recientemente ha sido aprobada para tener aplicación a partir de 2016, el legislador ha dado una *vacatio legis* de dos años sobre el pago de los derechos para los últimos 20 más 20 MHz, perdón, 10 más 10 MHz en esta última banda de frecuencia AWS3.

Se están proponiendo como topes de espectro una combinación de un tope espectral de 25 más 25 MHz en la sub banda AWS1, que es, insisto, la que se puede utilizar inmediatamente porque ya está estandarizada y aquí ya hay equipos en el mercado, y un bloque genérico para toda la sub banda de AWS, incluyendo el espectro que ya en su caso posean los interesados o participantes, de 80 MHz o de 40 más 40 MHz.

En el proyecto que fue sometido a su amable consideración, a partir de él recibimos varias sugerencias de modificación al proyecto original, y en atención a ello me gustaría comentar cuáles son los cambios fundamentales que se están presentando a partir del proyecto original que fue sometido a su consideración.

En cuanto a la parte de las Bases de Licitación, los principales cambios, uno de ellos es la consideración de que en el caso que haya tenedores actuales de espectro en la sub banda de AWS1 que formen parte de un mismo grupo de interés económico, tendrán que, o bien participar a través de una concentración de ese espectro en un solo titular, para que el titular de los derechos de ese espectro sea la misma persona que sea la que participe en el espectro y se pueda ceder, se pueda manifestar justamente la voluntad de poder, más que la voluntad, la solicitud de cambiar su espectro en función del resultado de la propia Licitación, justamente como decía hace un momento, para poder reorganizar el espectro, de manera de poder asignar bloques contiguos lo más grandes posible, o que haya un representante común para estos tenedores, de manera que sí se pueda hacer efectiva la obligación, que es esta condición de entrada, de poder modificarse las bandas de frecuencia que hoy están asignadas en AWS1, como parte del proceso de licitación para lograr este reacomodó. Entonces, se está incluyendo un texto específico a este respecto.

También se ha propuesto retrasar un par de semanas el inicio del calendario de actividades, entonces, el calendario de actividades se mueve dos semanas respecto del inicio que originalmente estaba planteado, esto con efecto de poder dar atención a trámites previos que se requieran hacer en el Instituto.

Y a petición de la Comisionada María Elena Estavillo, ella nos pidió expresamente que pudiéramos hacer una aclaración, de que cualquier interesado puede participar en toda la banda AWS, o sea, AWS1 y AWS3, porque le parecía que la redacción podría ser confusa y podría prestarse a que solamente podrían participar en AWS3 los nuevos entrantes y no establecidos. Se hace entonces esta precisión para que quede absolutamente claro que no

se está restringiendo la entrada a ningún nuevo participante que en su caso llegara, para participar a este respecto.

Y estas modificaciones que sometemos también a su amable consideración, son en adición a todos los amables comentarios para mejorar el proyecto de Bases, que siempre por supuesto agradecemos mucho por parte de las oficinas de las señoras y señores Comisionados.

Ese es el proyecto que sometemos a su consideración con estas dos modificaciones, insisto, el cambio del calendario de actividades y agregar este texto para que quede claro que quienes vengan a participar por AWS1 y ya tengan espectro en esa banda, quede claro la obligación que deben tener para poder modificar, cambiar las frecuencias de ese espectro en función del resultado de la subasta para poder asignar bloques contiguos lo más grandes posibles.

Sería todo señor Presidente.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Alejandro.

Está a su consideración el proyecto Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias Comisionado Presidente.

Creo que el proyecto que se presenta es de la mayor importancia en cuanto a proveer más espectro para el mercado, a efecto de poder ofrecer mejores condiciones al público, con mayor calidad y eventualmente menores precios, es un proyecto que está de acuerdo al Programa Anual de Bandas de Frecuencias que en su momento emitimos el 31 de diciembre del año pasado, y que por lo mismo va avanzando en la dirección de la política pública que ha establecido este Instituto.

En primer lugar y a efecto de tratar de ser breve en mis planteamientos, yo me manifestaría a favor de todas las propuestas de cambio, de engrose, que está señalando el titular de la Unidad. Y en segundo lugar, quería poner a su consideración algunos asuntos que creo que pueden ser resueltos en engrose, si me permite Comisionado Presidente los iré enumerando, son seis temas.

Los primeros tres se refieren al Acuerdo, perdón son dos nada más, en el tema del acuerdo, puesto que uno ya se está planteando como atendido, lo recapitularé. En el acuerdo, como bien ha mencionado el titular de la Unidad, se solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a los valores mínimos de referencia aplicables, que como sabemos son dos: uno para AWS1 y otro para AWS3.

Asimismo, como ya consta y nos hicieron favor en la Secretaría Técnica de circular la respuesta de esta Secretaría de Hacienda, nos envió su opinión no vinculante, mi propuesta sería, si es aceptable Comisionado Presidente, Comisionados, que se incluya en los antecedentes del Acuerdo esta parte relativa a estos antecedentes, como ya lo hicimos en el caso de la licitación de televisión.

Creo que la petición es muy sencilla, en cuanto a sencillamente que está cubierto este requerimiento formal, sería una petición.

Por otra parte y también a consideración de ustedes, y quizá a revisión la propuesta del área, si bien en el Programa Anual de Bandas de Frecuencia se ha comentado ya sobre la importancia de estas bandas, un tema que quizá también es de engrose, es el reforzar la parte de por qué están usando esta segmentación, ciertamente creo que en el mundo es novedoso utilizar la banda AWS3, tuvo en su momento una explicación y a lo largo de los comentarios y presentaciones que nos ha hecho la Unidad en diversos momentos, ha quedado claro por qué inclusive decidimos irnos en los 10 MHz de la parte extendida. La única petición, sería aquí por una parte señalar que se trata en la porción baja de banda, en la porción que va de 1710 a 1770 y 2110 a 2170, que se trata de bandas IMT, si mal no recuerdo, ya no recuerdo si va hasta 55, bueno, en la parte que corresponda, y simplemente destacar lo que es este espectro y el beneficio también de poner a disponibilidad al mercado dicho espectro.

Este es un tema, creo que se puede resolver en engrose, hay un aparte relativa al Programa Anual de Bandas de Frecuencia, quizá se podría ahí enriquecer.

Entendí que se estaba hablando de que habría comentarios sobre experiencia internacional en cuanto al procedimiento de subasta, entonces, en cuanto a eso, como ya me manifesté, también yo me adheriría a esa propuesta, como ya manifesté, la apoyaré. Ese es en cuanto al Acuerdo.

Relativo a las Bases, y de hecho tal vez tenga relación con lo que la Comisionada Labardini estaba planteando en lo que nos comentan de hablar del factor no económico de la Licitación, en diversa parte de las Bases, en lo relativo al punto 2.2.1 y 2.2.2, cuando se habla del reordenamiento de la banda AWS y del tema de continuidad, se hace referencia a que se logra una mayor eficiencia, una mayor eficiencia técnica, pero me parece, digo salvo su mejor opinión, que sería necesaria una explicación de por qué es esta eficiencia, es decir, habría que entender que, como bien señala el proyecto, no es lo mismo tener cuatro bloques de cinco, es decir, cinco más cinco y cinco más cinco, a dos bloques de 10 más 10, es decir, la eficiencia técnica mejora, pero no es un proceso lineal, es un proceso de mejora en la eficiencia de las transmisiones. Quizá una sección creo que podría ser muy útil también para explicar por qué es tan importante este aspecto de eficiencia técnica, por qué es tan importante que el Instituto determine al final del día qué bloques va a asignar para lograr maximizar la eficiencia técnica.

Es decir, el planteamiento sería incorporar una sección que explicara a qué se refiere el tema de eficiencia, que ahorita si me permiten plantearlo brevemente, está como un dogma de fe, es decir, esto es mejor que esto, o sea por qué cinco más cinco y cinco más cinco es mejor que 10 más 10, alguien que haga una suma aritmética le van a sumar 20 MHz, quizá explicar un poco concepto desde el punto de vista técnico de por qué se gana tanto en eficiencia, por qué este tema tan importante de que se manifiesten los interesados en poder reordenar el espectro es fundamental y contribuye precisamente como un factor no económico, es decir, se cita que es un factor no económico, pero creo que no queda suficientemente claro por qué lo es, y probablemente va de la mano con lo que la Comisionada Labardini plantea en el Acuerdo. La propuesta en concreto es incorporar una sección que explique qué es eficiencia técnica.

Otro tema es en cuanto al mecanismo de cálculo de la contraprestación para el espectro incremental, para el caso del Bloque D, quizá explicar un poco más claramente cómo se va a hacer ese cálculo, respecto al precio, me imagino, que resulte de la Licitación, será proporcional a la población, pero a qué referencia, por ejemplo, qué se va a utilizar como referencia para convertir los bloques, si es que a eso se le puede dar una mayor precisión.

Como ven, mis temas son propiamente precisiones.

Un último asunto es simplemente destacar...

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Perdone la interrupción Comisionado, sólo para tener claridad respecto a este último, porque este sí, no lo entendí bien, sería tan gentil de repetirlo.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Por supuesto.

Se habla en la sección 2.2.2, inciso 2, de que cuando hay una parte de reordenamiento, porque tenemos dos concesionarios que tienen, digamos de manera chimuela, por así ponerlo, unos tienen espectro y el otro tiene la parte complementaria, en caso de que ganen –perdón por la analogía, creo que me entendieron-, en caso de que ganen solamente habría que pagar los dientes, los que faltan para completar los chimuelos, se comenta así, más no se comenta, creo que con la suficiente precisión, insisto, todos mis temas son de precisión, de que, cómo se haría este cálculo, la contraprestación, respecto, creo que no debe haber confusión sobre el valor mínimo de referencia, a lo mejor alguien diría, eso es en la banda de AWS1, sino entiendo yo, perdón, no sé si el entendimiento es correcto, que sobre el valor final que resulte del valor del espectro en la banda AWS1, entendería sobre eso o si no, que hubiera una aclaración al respecto, igual y no estoy entendiendo bien.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Al contrario, muy claro, muchas gracias.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Y el último punto, aquí se me fue la sección, pero se habla de la vigencia del consorcio que se llegara a formar. El único punto es muy simple, que la vigencia del consorcio sea mayor o igual a la vigencia de las concesiones que se otorgaran.

Esos serían mis comentarios, Comisionado Presidente. Gracias.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Borjón.

Entiendo que las propuestas que se han hecho en todos los casos se refieren a un fortalecimiento del Acuerdo más allá que a los textos dispositivos de las propias Bases, una explicación, al final del día es una motivación que sustente en mejor medida cada una de estas cuestiones, como ha señalado el Comisionado Borjón, tiene que ver con cuestiones de los antecedentes, el valor mínimo de referencia, el beneficio de poner el espectro en el mercado, el tipo de subasta, una mayor eficiencia técnica, que ciertamente la hemos asumido como parte de nuestras opiniones sustantivas, pero no, a lo mejor valdría la

pena explicarlo más precisamente para quienes sean los destinatarios de estos instrumentos, y el pago que amablemente me explicó el Comisionado Borjón por una segunda ocasión por mi poco entendimiento. Y el tema de la vigencia, son cuestiones en todos los casos propuestas para fortalecer el Acuerdo en su parte de motivación.

Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias Comisionado Presidente.

También para manifestarme en apoyo al proyecto con las modificaciones que propone el titular del área de Espectro, así como las precisiones que sugiere el Comisionado Borjón, no tengo inconveniente con ninguno de los cambios que se están sugiriendo, creo que por el contrario, el proyecto quedaría más sólido.

Apoyo el proyecto primero porque cumple con lo establecido con el Programa Anual de uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia para el 2015, en consistencia con esto propone la aprobación y publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1710 a 1780 MHz y 2110 a 2180 MHz.

Como se señaló, me parece que es un paso muy importante en ofrecer al mercado una capacidad adicional para ofrecer servicios que estaba hasta ahora inutilizada. Entonces, me parece que demos un paso en asignar lo más que se pueda de espectro disponible para que se utilice en la provisión de servicios.

Me gustaría destacar algunos aspectos del proyecto, que trataré de ser breve y no repetitivo de lo que se ha manifestado.

Primero, se propone la utilización del formato de subasta combinatorio de reloj, y como en las mismas Bases y reglas de esta subasta lo sugieren, es un mecanismo de subasta complicado, y creo que las Bases y las reglas y los anexos hacen un buen papel de desmenuzar el funcionamiento de esta subasta.

Se propone porque lo señala el proyecto, propicia una asignación más eficiente del espectro, por un lado permite a los participantes presentar ofertas por paquetes de bloques de espectro, a partir de ahí empieza la complejidad, porque tienen que pensar en todas las posibles combinaciones y escoger la

combinación que más les conviene; incentiva la presentación de posturas acordes a la evaluación real del espectro y minimiza los incentivos para que se presenten pujas estratégicas con efectos anticompetitivos, creo que el que se planteen pujas estratégicas, desde el punto de vista de estrategia de negocio es válido, pero lo que inhibe este sistema, este mecanismo de subasta, es que estas sean estrategias con un carácter anticompetitivo; minimiza la probabilidad de que se declaren bloques desiertos y mitiga la posibilidad de que alguien se quede con algo que no quería.

Es un mecanismo que es sofisticado, pero es sofisticado para lograr estos objetivos al mismo tiempo, y creo que lo logra, así lo muestran las experiencias en otros países.

Adicionalmente, propone implementar una fase de asignación de espectro posterior a la subasta combinatoria de reloj, con el fin de promover la contigüidad en la asignación de espectro para cada concesionario dentro y entre de las bandas AWS1 y AWS3, y las ventajas como lo señaló el Comisionado Borjón, sí es importante que se fortalezcan las ventajas de promover este tipo de contigüidad en asignación de espectro.

También me gustaría mencionar que en el proceso de opinión pública, de consulta pública, se recibieron comentarios en muchos puntos, en el límite de espectro, en valores mínimos de referencia, la adecuación del formato de la carta de crédito, la adecuación de ciertas reglas de la actividad en la subasta y diferentes correcciones. Todas fueron atendidas adecuadamente y se incorporaron aquellas que el área consideró procedentes.

En particular me gustaría señalar que no se incorporó esta sugerencia de que se diera un tope espectral de 25 más 25 MHz, sí se pone a nivel de un sub segmento pero no a nivel agregado, porque este CAP sugerido podría tener efectos contraproducentes para la eficiencia del mercado, límites muy restrictivos inhibirían la mejora calidad del servicio a los usuarios de aquellos operadores que tienen ya un uso intensivo del espectro, pero me parece que el CAP que se está proponiendo alrededor de 40, cumple con el objetivo de prevenir una concentración anticompetitiva del espectro. Adicionalmente todos los permisionarios están sujetos a un proceso donde se emitirá una opinión favorable como requisito para participar en la Licitación.

Me parece que el proyecto en resumen incrementará, facilitará, proveerá el espectro para incrementar la calidad en los servicios de telecomunicaciones, incentivará la inversión para ampliar la cobertura, proporcionará una

asignación más eficiente de espectro y favorecerá la competencia y libre concurrencia.

Finalmente, me parece que el proyecto se encuentra debidamente fundado y motivado por lo que confirmo mi apoyo al proyecto, y también no quisiera pasar la oportunidad de reconocer el trabajo que ha hecho el área de espectro, en poner a consideración algo que el Instituto no tenía experiencia, y que ya en las Bases se ve que esa experiencia se ha venido desarrollando en los últimos meses; el proyecto no refleja falta de experiencia, es decir, esa experiencia que no se tenía se ha adquirido con la consulta de otras experiencias en otros países, la lectura de la literatura, la consulta a los expertos.

Yo personalmente estoy con un alto nivel de confianza de que el proceso que se está proponiendo para asignar el espectro, estos 80 MHz es el adecuado, y nos pone en la frontera de buscar mecanismos que aseguren la asignación del uso eficiente del espectro.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Para manifestarme a favor del proyecto, reconocer el trabajo del área como ha sido expresado por el Comisionado Estrada, porque en efecto, se ha generado por el Instituto para el bien del sector, para el desarrollo sano de una industria en competencia, un mecanismo que augura, no podemos decir hoy que asegura, pero que augura positiva y técnicamente una asignación eficiente que redunde en mejores servicios, mayores calidades, más velocidad, lo que la gente pide, lo que el país necesita.

Resalto yo la importancia de esta política del Instituto, poner a disposición del mercado, espectro, superar un rezago histórico, gravísimo, vergonzoso realmente, en el que nuestro país estaba situado en comparación con otras economías, incluso de menor desarrollo.

Estamos superando esto, esto es un paso muy importante y se da con firmeza a partir de una técnica apropiada que tiene varias ventajas, evidentemente una ponderación correcta del valor potencial del espectro, también una reasignación posible de espectro a través de mecanismos que aceptarían los participantes, y por supuesto el método concreto de asignación que la

experiencia internacional indica, es el apropiado en un caso como el mexicano.

Todo esto nos permite considerar que tendremos un avance importante en el sector, una vez que este espectro sea asignado, sea utilizado para mejorar la eficiencia en los servicios, superar la congestión de algunos operadores particulares que podrían acceder a él, y en general tener un espectro de calidad estandarizado, ampliamente utilizado, que permite generar este ecosistema digital de Norteamérica, fortalecerlo, una integración positiva que genera economías de escala y ventajas evidentes para nuestro país.

Por todo ello yo manifiesto mi voto a favor, y pienso que es algo que debemos, colegas, destacar ampliamente en medios, la polémica en días recientes ha sido sobre lo que no deberíamos hacer, lo que no debemos responder, que sí hacemos todo lo que tenemos que hacer y hacemos más, y este es otro paso adicional en que estamos haciendo lo que el país requiere, cumpliendo nuestro mandato constitucional y legal.

Únicamente me permito someter a mis colegas presentes una sugerencia, en uno de los anexos que me permitiría identificar en un momento, en las Bases propiamente, el anexo donde constan las Bases de Licitación, a fojas 28, numeral 5.4.3.7, segundo párrafo, hay una expresión que los que estamos, entendemos y creo que todos la van a entender, pero creo que podemos dar una señal más concreta de qué queremos decir, actualmente decimos: el Instituto, parte final, determinará en el acta de fallo si existen circunstancias particulares que impidan la expedición del título de concesión única.

Creo que sabemos exactamente a qué nos referimos, y mi petición por claridad y para que no parezca que estamos utilizando ampliamente la discrecionalidad, sino que nos acotaríamos a los supuestos legales y normativos en general, que impedirían el otorgamiento del título, se precise exactamente a qué situación se refiere y no se deje abierta. Esa sería una petición que si mis colegas apoyan yo mandaría a engrosar.

Con todo ello, en verdad me congratulo, la dinámica, me tomo 30 segundos para concluir, la dinámica de trabajo impide a veces tomar un poco de distancia para ver la importancia de las decisiones que se abordan en este Instituto por este Honorable Pleno, particularmente como cuando en días recientes ha habido ataques decididos contra políticas públicas de gran envergadura. Esto que estamos haciendo es sumamente importante, es sumamente importante, va a cambiar, tiene que salir bien porque se ha

trabajado bien, y va a reconfigurar los mercados y la prestación de servicios, que eso es muy necesario en nuestro país. Muchas gracias.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Sería tan gentil de repetirme el numeral, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Sí, a fojas 28, Comisionado Presidente, el numeral 5.4.3.7, segundo párrafo, parte final.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Decía que era de un anexo, verdad.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Sí, son las Bases.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** De acuerdo, muchas gracias, se toma nota de la propuesta para someter a consideración en su oportunidad.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias Comisionado Presidente, buenas tardes a todos.

Antes que nada reconocer el excelente trabajo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, creo que toma de buena forma la experiencia que dejaron otras licitaciones en nuestro país, concretamente, una de ellas la Licitación 21, que en su momento trató de poner espectro al mercado de la mejor forma posible; sin embargo, se tomaron algunas decisiones que al final en cierta medida tuvo un efecto adverso al proceso de competencia.

Me refiero que en aquel entonces la ya identificada IMT de 1710 a 1770, variada con la 2110-2170, que tenía en aquel entonces 120 MHz, se tomó la decisión de solamente licitar 90 MHz, esto considerando el uso que se le daba en Estados Unidos a la parte alta de la banda, de lo que iba de 1755 a 1770, variada con 2155-2170, que en aquel entonces era utilizada para algunas aplicaciones militares en Estados Unidos, y que sí ya tenían la intención de despejar, pero que en aquel momento todavía no estaba un plan de ruta definido al respecto.

Entonces se toma la decisión de licitar este espectro, solamente en un esquema de 45 MHz por 45, además en bloques de cinco MHz más cinco MHz en forma regional, lo que finalmente derivó en varias situaciones, por ejemplo, el Bloque D, que va de 1735 a 1740, pareado con 2135 a 2140, quedó compartido por dos operadores en diferentes regiones, uno de ellos con tres y el otro con seis regiones, lo que hacía más difícil su utilización.

También se reservaron dos bloques nacionales de 30 MHz cada uno, buscando tener nuevos entrantes, prácticamente no hubo nuevos entrantes, hubo uno solo, que además resultó que lo que pagó por el espectro tenía una relación muy baja respecto a lo que pagaron los otros operadores por un espectro similar. Entonces, todo esto ocasionó un gran debate y a opinión de muchos, un efecto negativo a la competencia, que vuelvo a reiterar, lo que se buscaba era, como en esta ocasión, que se utilizara el espectro de la forma más eficiente, y además propiciar la entrada de nuevos competidores.

Lo que ahora nos propone el área, creo que viene o trata de resolver algunas situaciones, por ejemplo el Bloque D, pero además se toma la definición o determinación de tener bloques nacionales de cinco más cinco MHz, que digamos que es el bloque más pequeño que pudiera utilizar de forma eficiente las tecnologías que se están desarrollando en esta banda, como LTE.

Sin embargo, la evolución tecnológica ha demostrado, y aquí me sumo a la petición del Comisionado Borjón de que se ponga un poco más de información técnica, aunque sabemos que los que van a entrar a la Licitación eso ya lo tienen muy claro, de que entre mayor sea el ancho de banda, mayor posibilidades de transmitir información, y se dice que hay un efecto exponencial en cuanto a la cantidad de información que se puede transmitir cuando se suman bloques o cuando se utiliza uno de ellos.

De ahí que hayan surgido otras tecnologías, como el *carrier aggregation*, que precisamente trata de juntar bloques de espectro hacia los más grandes, precisamente por los beneficios que trae utilizar este tipo de bloques de mayor tamaño. Entonces, creo que es importante poner esa información.

También la subasta combinatoria de reloj, que ya se refirió el Comisionado Estrada, trae beneficios, evitaremos o se tratará de evitar lo que en otros países se considera como posturas especulativas; creo que aquí es una buena decisión en este sentido. Y también, aunque yo no soy partidario en lo particular de poner espectro en CAP's.

Yo siempre he dicho que limitar así el espectro puede tener un efecto contrario a lo que se busca, a la competencia, en muchos casos se estaría castigando a los usuarios de algún determinado operador, pero creo que lo que se propone va en línea con lo que han hecho otros países y han tenido buenos resultados, este CAP de toda la banda de 40 más 40 MHz. Y donde hay tecnología más desarrolla, que es el segmento que se conoce en Estados Unidos como AWS1, que va 1710 a 1755 pareado con 2110-2155, poner un espectro en CAP de 25 más 25 MHz, pudiera tener el efecto que estamos buscando.

Y también ya se mencionó aquí la exención de pagos de derechos por dos años, solamente, desafortunadamente en la parte más alta de 1710 a 1780 pareada con 2170 a 2180, hubiera sido muy bueno que pudiéramos haber tenido una exención desde 1755 a 1780 pareado con 2155-2180, porque aunque ya se licitó en Estados Unidos y Canadá, como se mencionó, todavía no hay un ecosistema en esta porción de la banda conocida como AWS3, y se considera que se tardará en desarrollar entre 18 y 24 meses. Entonces, por una exención de dos años de pagos de derecho hubiera tenido beneficios para, sobre todo, para el despliegue de las redes en este segmento, ya que todavía hay un camino de estandarización pendiente en esa porción.

Y no es la primera vez que se aplica, también esta exención la hubo en su momento para la Licitación 21, también bajo el mismo concepto de que no había tecnología disponible.

Por todo esto creo que es importante, estemos dando un paso relevante, como ya se ha mencionado aquí, la UIT tiene algunos cálculos de que las redes móviles requieren cuando menos 1340 MHz en algunos casos para países en vías de desarrollo, en otros alrededor de 1600, aunque estos números han ido variando como va pasando el tiempo, pero bueno, lo que es cierto es que entre mayor cantidad de espectro se ponga a disposición del mercado es lógico que se va a utilizar, esperamos que así sea, de forma eficiente, para dar mejores servicios a los usuarios con mejor calidad y a mejores precios.

Aquí la situación es también que el Instituto avance en los estudios que trae de cómo utilizar eficientemente el espectro para asegurar que no solamente acaparen este recurso, sino que lo utilicen de forma eficiente, algo que creo que también ya va bastante avanzado.

Por último, aunque yo sé que el documento oficial es el que está en idioma español, por el interés que en algunas ocasiones han manifestado algunos interesados, y donde las compañías o las matrices vienen de algunos países

donde la lengua materna es el inglés, si pediría de ser posible, se estudiara la posibilidad de traducir esto al inglés, o al menos las cuestiones más importantes, sabemos que tenemos restricciones de tiempo, pero pudiéramos tener aunque sea un resumen al respecto.

Entonces, adelanto mi voto a favor del proyecto y en su momento se pondrá a consideración las modificaciones, que creo que muchas vienen a reforzar el proyecto del área, las propuestas que han hecho otros Comisionados.

Gracias señor, Presidente.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Fromow.

Yo quisiera también acompañar con mi voto el proyecto por las siguientes consideraciones.

En primer lugar considero de gran utilidad poner a disposición del mercado todo el espectro disponible, el uso más ineficiente del espectro, es precisamente la falta de uso, es una decisión de este Pleno administrar, es una atribución perdón, administrar eficientemente el espectro, y qué bueno que sea ponerlo a disposición del mercado como ahora se hace.

A propósito del mecanismo escogido, coincido con lo que se ha dicho por mis predecesores, en el sentido de que es la forma más eficiente de todas las posibles vistas para adjudicar el espectro, me parece que se resuelven muy bien dos principios de política pública que este Pleno tiene que tener en consideración, este Instituto. El primero de ellos, evitar fenómenos de acaparación de concentración de espectro, lo que se atiende con los CAP's que se están incluyendo, tanto en general como en AWS1; cuestiones de política pública también que tienen que ver con, de una vez aprovechar este mecanismo para hacer este *reaffirming* en la parte del Bloque D, o sea el chimuelo a que hacía referencia el Comisionado Borjón.

Me parece también que la decisión que se toma respecto de la contraprestación para efecto del valor mínimo de referencia es la adecuada, es el mercado el que nos va a dar más información, es un tema que se ha discutido mucho y se está discutiendo mucho actualmente, precisamente por la utilización del espectro de una forma eficiente. A mí me parece también que se cumple a cabalidad con lo que establece la Constitución, si bien es cierto que hay un ingrediente económico en las ofertas no es el ingrediente

preponderante para determinar quién se debe llevar o no el espectro, para llegar a ese lugar se requiere de un análisis muy cuidadoso y muy serio que prevé la propia ley, en este caso las Bases, de quién podría o no ser titular de estas concesiones.

Es cierto que es novedoso el mecanismo, me parece que habrá que explicarlo mucho y aprovechar esta etapa de preguntas y respuestas para dar la mayor información posible en forma simétrica a todos los que tengan la intención de participar, pero también creo que se ha dado un buen camino con esta consulta que hizo el área, esta consulta externa sobre estos proyectos de pre Bases que han permitido tener una retroalimentación, pero sobre todo también entender el interés de cada uno de los posibles postores en cuestiones que deban precisarse.

Yo acompaño las propuestas que ha señalado la propia Unidad de Espectro Radioeléctrico respecto al calendario de actividades, la precisión también sobre la posibilidad de participar respecto de quienes tienen ya banda AWS, y me parece importante esta precisión que obedece otra vez a una cuestión de política pública, si lo que se pretende es provechar este mecanismo para que también exista una re planificación del espectro y lograr estos bloques contiguos, que efectivamente da una mayor eficiencia en su utilización, tiene sentido que si es un mismo grupo de interés económico el que participa, que ponga en la mesa el espectro que ya tiene en las bandas de AWS para permitir que se cumpla con estos instrumentos, de venir por bloques y no por un bloque en particular, en específico, en una canalización específica, sino que permite este reacomodo como mejor convenga al interés público.

Acompañaría todas las propuestas que ha hecho el Comisionado Borjón, me parece que todas ayudan a tener una mayor motivación, sobre todo una cuestión compleja, novedosa al menos en nuestro país, y corríjanme, entiendo que en Latinoamérica, pero que ha demostrado tener efectos positivos en aquellos lugares donde se ha puesto en marcha.

Y también acompañaría la propuesta que ha hecho el Comisionado Cuevas, respecto de modificar sólo para dar una mayor precisión al numeral 5.4.3.7, segundo párrafo en su parte final. La ley nos obliga a expedir un título de concesión única cuando se expide un título de bandas de espectro, siempre y cuando no se cuente con uno, ustedes saben porque ha sido una materia ampliamente discutida por este Pleno, pero respecto de la cual ya hay una decisión institucional, en el sentido de que tratándose del agente económico preponderante, no es procedente otorgar una concesión única porque sería

una forma de darle la vuelta a lo que establece la ley; la única posibilidad de que el agente preponderante tenga una concesión única o la autorización para prestar un servicio adicional está expresamente puesta en la ley, y no es mediante la adjudicación de un título de espectro.

Me parece que se lograría mucho habiendo precisión, sobre todo para evitar cualquier posible interpretación distinta de lo que estamos buscando, que le añadiría incertidumbre a este proceso y que como está claramente expuesto, hay mucho en juego. Entonces, yo apoyaría esta propuesta.

Antes de someter a su aprobación el proyecto presentado, quisiera votar por partes las propuestas que se han hecho, para que sea este respecto del cual se recabe una votación.

En primer lugar, si son de aprobarse las modificaciones que la propia Unidad de Espectro Radioeléctrico está planteando sobre el calendario de actividades y la precisión sobre la posibilidad de participar a quienes tengan espectro de AWS, ¿existe alguna duda sobre las propuestas?

Los que estén a favor de modificar el proyecto con estas dos cuestiones, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados presentes.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado el proyecto en estos dos aspectos.

Respecto de las propuestas formuladas por el Comisionado Fernando Borjón, de fortalecer la motivación en el Acuerdo en todos los casos en los que ha señalado, que no quisiera yo repetir, dado que fueron suficientemente expuestos, someto a su aprobación modificar el proyecto para fortalecer la motivación en todos estos aspectos.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueban por unanimidad de los Comisionados presentes.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene el proyecto por modificado también en estas cuestiones.

Por último, a su aprobación la propuesta que hace el Comisionado Adolfo Cuevas respecto del numeral... perdón, ah Comisionado Borjón le doy la palabra para que haya claridad sobre la siguiente propuesta.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Perdón, hacia propuestas al Acuerdo, por una parte que ahorita creo que ya fueron, muchas gracias, vistas como positivas, y también iba en el mismo sentido de fortalecer, como usted bien dice, lo relativo a las Bases, en especial con este aspecto que ya comentaron algunos de mis colegas, que hay coincidencia en cuanto al tema de eficiencia técnica, darle mayor claridad a este tema de eficiencia técnica y los otros comentarios que hice. Perdón.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias por la precisión, porque aquí ciertamente eso no se ha sometido a votación, y ahora lo hago.

Quienes estén por la aprobación de esta modificación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por los cinco Comisionados presentes.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado también en esta parte.

Y por último, la propuesta formulada por el Comisionado Adolfo Cuevas, en el sentido de modificar el numeral 5.4.3.7, segundo párrafo en su parte final de las Bases, a efecto de darle una mayor precisión de estas hipótesis, en las cuales no sería procedente otorgar un título de concesión única.

Quienes estén por la aprobación de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta de cinco votos a favor de los Comisionados presentes.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Se entiende el proyecto modificado en todo lo que se ha señalado, y someto a su aprobación el proyecto modificado, en el entendido de que los votos de las Comisionadas ausentes únicamente serían aplicables a aquellas partes no modificadas, dado que no han votado sobre estas modificaciones.

Quienes estén a favor de la aprobación del proyecto como ha sido presentado con las modificaciones recientemente aprobadas, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Presidente, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Fromow, que están presentes en la sala, así como de los dos votos a favor de las Comisionadas Labardini y Estavillo.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión, y haciendo eco de la, perdónenme antes de eso, haciendo eco de ambas propuestas del Comisionado Adolfo Cuevas, muy importante por supuesto comunicar una decisión de este calado y también considerar la pertinencia de una traducción a efecto de atraer más competencia.

Damos por concluida esta Sesión, muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

ooOoo